

27220 *ORDEN de 30 de septiembre de 1986 por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato a don Luis Fernando Boris Sánchez, en virtud de sentencia de la Audiencia Nacional.*

En cumplimiento de la sentencia de 2 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio) de la Audiencia Nacional, resolutoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Fernando Boris Sánchez, contra la Orden de 23 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre) por la que se nombraban funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, en virtud de concurso-oposición convoca por Orden de 26 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato de la asignatura de «Matemáticas» a don Luis Fernando Boris Sánchez, con documento nacional de identidad número 658.285, al que se asigna el número de registro de personal 65828557, con efectos administrativos de 1 de octubre de 1983, debiendo incorporarse a la cátedra del Instituto de Bachillerato de Villacañas (Toledo).

Segundo.-El funcionario que por la presente Orden obtiene nombramiento en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato sólo podrá ocupar plaza en una de las plantillas de los Cuerpos enumerados en el artículo 108 de la Ley General de Educación, según la disposición adicional sexta de la misma.

Tercero.-Asimismo percibirá el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria le corresponda, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Cuarto.-Contra la presente Orden podrá el interesado interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de septiembre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

27221 *RESOLUCION de 7 de octubre de 1986, de la Subsecretaria, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Gestión, Administrativo, Auxiliar y Subalterno de la Administración de la Seguridad Social.*

Por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 20 de junio de 1986 se convocó concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Gestión, Admi-

nistrativo, Auxiliar y Subalterno de la Administración de la Seguridad Social.

Una vez puestas de manifiesto a los interesados las relaciones de adjudicación de vacantes y subsanados los errores que contenían las mismas, esta Subsecretaria, a los efectos previstos en las bases décima, undécima y duodécima de la convocatoria, ha resuelto:

Primero.-Hacer públicos los destinos adjudicados, que figuran en los anexos de la presente Resolución, a los funcionarios de la Administración de la Seguridad Social que han participado en el concurso de traslados convocado por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 20 de junio de 1986.

Segundo.-Aclarar que los funcionarios del Cuerpo Subalterno en situaciones de activo, servicio en Comunidades Autónomas y excedencia voluntaria regulada en el artículo 29.3, a), de la Ley 30/1984 deberán cesar en sus actuales destinos dentro de los tres días siguientes a la publicación de la Resolución que adjudique destino al personal laboral de dicha categoría profesional ingresado al amparo de la oferta de empleo público de 1986.

Tercero.-Los funcionarios trasladados a localidades en donde existan Unidades pertenecientes a más de una Entidad Gestora o Servicio Común de la Seguridad Social deberán presentarse, dentro del plazo reglamentario de toma de posesión, en la Secretaría de la Comisión Provincial de Personal a que se refiere el artículo 4.2 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7 de junio de 1984, en donde se les indicará, de acuerdo con lo establecido en la base undécima de la convocatoria, la Entidad Gestora o Servicio Común de destino.

Cuarto.-Los funcionarios a los que la adjudicación de vacantes suponga el reingreso al servicio activo, con independencia de cumplimentar la documentación a que hace referencia el «Manual de instrucciones» aprobado por Resolución de esta Subsecretaria del 14 de mayo de 1986, aportarán la siguiente documentación, que deberá remitirse a la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Organismos correspondientes en las Comunidades Autónomas.

Quinto.-Las funcionarias a las que se concede el reingreso desde la situación de excedencia con derecho a dote, a la que accedieron por haber contraído matrimonio, deberán, con carácter previo a la incorporación al servicio activo, efectuar la devolución de la dote percibida en su día en cualquier Tesorería Territorial de la Seguridad Social y presentar justificante de dicha devolución en la Unidad Administrativa en que hayan obtenido el reingreso y deban tomar posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición, previo el contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de octubre de 1986.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO 1 Cuerpo de Gestión

Localidad adjudicada	Apellidos y nombre	DNI	Base	Puntos	Localidad de procedencia
02003	Vaquero Pérez, María Juliana	6.949.712	Octava 2-9	2,0	08019
03014	Castillejo de las Muelas, María del Mar	4.551.196	Octava 2-9	1,5	08019
03014	Gómez Sierra, José Antonio	16.502.847	Octava 2-2	2,5	08019
03014	Martínez Cardona, Isidro	74.489.996	Octava 2-7	5,0	-
03014	Pinilla Orozco, Carlos Isaac	15.792.716	Octava 2-9	1,5	08019
04013	Cano Jiménez, Francisco José	27.243.555	Octava 2-7	0,5	-
04013	Castaño García, Serafin	27.250.612	Octava 2-9	1,0	41091
04013	González Rubira, María del Mar	27.235.560	Octava 2-9	1,0	41091
04013	López Marín, María Victoria	45.262.683	Octava 2-9	1,0	18087
09059	Antón Martínez, Luis María	13.064.090	Octava 2-9	1,5	28079
09059	Ayala Gutiérrez, Ana Paula	13.100.246	Octava 2-9	2,5	01059
09059	Masip Pérez, María José	17.853.032	Octava 2-7	6,0	-
10037	Sánchez García, María Jesús	7.422.551	Octava 2-9	2,0	48020
12040	Ochoa Eguizábal, Gustavo	4.543.023	Octava 2-9	2,0	08019
18087	Barranco Espinar, José Manuel	30.446.240	Octava 2-2	1,5	41091
18087	Estévez Vertiz, María Teresa	27.254.896	Octava 2-9	1,0	41091
18087	García Domínguez, Julián	23.210.698	Octava 2-9	1,0	41091
18087	Guerrero Aceituno, Gloria	24.985.666	Octava 2-9	1,0	29067